



SECRETARÍA DE
ECONOMÍA
ESTADO DE ZACATECAS



CONSEJO ZACATECANO DE
**CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN**
ESTADO DE ZACATECAS



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL:

"PROGRAMA DE IMPULSO A LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LAS ÁREAS STEM"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, dentro del Eje Transversal "Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres", que considera entre sus objetivos la aplicación de políticas públicas, para disminuir las brechas de desigualdad y materializar el acceso a los derechos sin distinción ni discriminación, y como una de sus estrategias está la de asegurar la igualdad de derechos de mujeres y hombres a la educación, la cultura, la ciencia y el desarrollo tecnológico; **la Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas a través de la Subsecretaría de Inversión, Industria, Comercio y Servicios, el Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Zacatecas y Movimiento STEM.**

CONVOCA

A jóvenes y mujeres zacatecanas interesadas en mejorar sus habilidades en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas con perspectiva de género, a realizar su postulación para participar en el **"Programa de Impulso a la equidad de género en las áreas STEM"**, de acuerdo con el proceso y particularidades descritas en la presente convocatoria.

ANTECEDENTES

La presencia de mujeres en profesiones relacionadas con las ciencias, tecnología, ingeniería y las matemáticas en la actualidad es notablemente inferior comparada con la presencia masculina. En México solamente 9% de las mujeres elige estudiar una carrera relacionada con estas áreas contra el 28% de los hombres (OCDE). En lo que respecta al contexto mundial, tan solo en la ocupación profesional en las ingenierías existe también una brecha de género, con una participación de 85% hombres y 15% mujeres, mientras que en nuestro país es del 89% en el caso de los hombres y 11% mujeres (WEF Gender Gap Report, 2020).

De acuerdo a datos del Banco Interamericano de Desarrollo, las mujeres ocupan sólo el 36% de actividades mejor remunerados, mientras que en las 10 ocupaciones con menor remuneración el 64% son mujeres. Un estudio del mismo Banco (2017) muestra que, en México, mediante la eliminación de la desigualdad de género en los procesos de promoción de investigadores a las categorías superiores, el sistema académico nacional se vería beneficiado con un aumento de entre el 17% y el 20% en la productividad científica.

Por otro lado, Zacatecas ocupa el lugar número 26 en la última edición del Índice Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. De igual forma, ocupa el noveno lugar nacional en infraestructura material e intelectual y el noveno lugar también en género, por lo que existe un gran potencial.

El salario promedio en marzo de 2022 fue de \$420.35 pesos al día, aunque persiste una brecha salarial de 17% entre hombre y mujeres, ya que mientras los hombres ganan en promedio \$448.81, las mujeres



SECRETARÍA DE
ECONOMÍA
ESTADO DE ZACATECAS



CONSEJO ZACATECANO DE
**CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN**
ESTADO DE ZACATECAS



ganan solo \$373.02. De igual manera, cabe resaltar que el 75% de la población no económicamente activa y el 78% de la población no disponible son mujeres.

Para dar respuesta y atención a este fenómeno en el estado de Zacatecas, la Secretaría de Economía en colaboración con el Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación y Movimiento STEM, presenta la siguiente iniciativa con la finalidad de promover mayor participación femenina en estas áreas, desde ámbitos vocacionales hasta profesionales.

Ante este fenómeno global, la gran apuesta es la *Educación STEM*, una tendencia que promueve la enseñanza de Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (por sus siglas en inglés) como pilares para el desarrollo sostenible y bienestar social. STEM es un movimiento que desarrolla de manera profunda el pensamiento científico y matemático con un enfoque hacia la innovación, así como el pensamiento creativo y las habilidades socioemocionales. Las herramientas STEM constituyen una base de conocimiento para profesiones que se perfilan con mayor aceptación en el mundo laboral.

En el contexto actual, las acciones que han hecho frente a la emergencia sanitaria por COVID-19, han surgido desde el mundo STEM: control y análisis de data, investigaciones médicas, soluciones de ingeniería, metodologías de trabajo apoyadas en tecnología, educación virtual, por mencionar algunas, y se ha hecho amplio uso de todas las Competencias en STEM: pensamiento crítico, resolución de problemas, creatividad, comunicación, colaboración, alfabetización de datos, y alfabetización digital y ciencias computacionales.

Es así que la presente iniciativa busca también impulsar a las mujeres hacia la recuperación económica, ya que representa el grupo con mayores afectaciones por la pandemia de la COVID 19. Queremos a las jóvenes y mujeres contribuyendo en todos los ámbitos de nuestro estado y del país, para así lograr una sociedad del conocimiento más justa e incluyente.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA

El presente documento describe las bases del "*Programa de Impulso a la equidad de género en las áreas STEM*", en donde se puntualizan los objetivos, descripción, requisitos, proceso de evaluación, criterios de evaluación, proceso de inscripción, notificación de resultados, proceso de inscripción y formalización y consideraciones para participar en el programa materia de la presente Convocatoria.

BASES

I. OBJETIVO:

El objetivo de la convocatoria es contribuir con la sensibilización y capacitación de mujeres docentes y estudiantes de instituciones de educación superior y/o universidades tanto públicas como privadas, para empoderarlas como agentes de cambio en propiciar la igualdad en las áreas ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM por sus siglas en inglés), con la finalidad de que repliquen



sus conocimientos y motiven a las niñas y mujeres estudiantes en desarrollar habilidades relacionadas con STEM y el pensamiento creativo, desarrollen actividades de investigación, desarrollo e innovación que fortalezcan la creación de inventos o modelos industriales con posibilidades de ser patentados.

Los objetivos específicos que persigue la Convocatoria son:

- Impulsar a las universidades y centros de investigación a ser promotoras de la integración de las mujeres en las áreas STEM
- Fomentar las vocaciones STEM en niñas y mujeres del estado
- Impartir el taller de espacios Inclusivos para las áreas STEM
- Impartir el taller de mujeres inventoras
- Promover el desarrollo del pensamiento creativo y la propiedad intelectual

II. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa comprende dos categorías que buscan fomentar espacios inclusivos en instituciones de educación superior y/o universidades públicas y privadas, y sensibilizar en temas de propiedad industrial e intelectual para la creación de patentes en áreas STEM. Los beneficiarios recibirán gratuitamente un espacio en estos talleres impartidos por reconocidas expertas en la materia.

1. **Taller de Espacios Inclusivos para las áreas STEM.** Dirigido a docentes y personal en puestos de liderazgo (mujeres y hombres) para que se vuelvan conscientes de su papel como agentes de cambio para la igualdad en áreas de STEM desde las instituciones. Duración: 4 horas.
2. **Taller de Inventoras STEM: creando soluciones para el siglo XXI.** Su objetivo es empoderar a mujeres estudiantes y profesoras especialmente de las áreas STEM en actividades de investigación, desarrollo e innovación que puedan resultar en inventos con posibilidades de patentarse. Busca motivar a las participantes, desarrollar habilidades relacionadas con STEM, el pensamiento creativo y estratégico en la toma de decisiones, y que conozcan sobre elementos de propiedad intelectual. Duración: 16 horas divididas en 4 sesiones.

Al término del taller, las participantes recibirán una constancia con valor curricular firmada por SEZAC, COZCYT y Movimiento STEM.

III. REQUISITOS

Para participar en el presente programa es necesario:

1. Para la categoría **"Taller de Espacios Inclusivos para las áreas STEM"**, que las y los participantes sean mayores de 18 años, docentes de educación media superior, superior o



posgrado del Estado de Zacatecas o personal en puestos de liderazgo de su institución educativa. El número máximo de participantes para esta categoría será de 30.

Presentar la siguiente documentación:

- a. Comprobante de domicilio de la participante
 - b. Copia del INE del o la participante
 - c. Copia de CURP del o la participante
2. Para la categoría **"Taller de Inventoras STEM: creando soluciones para el siglo XXI"**, que las participantes sean mayores de 18 años, estudiantes de licenciatura o posgrado, docentes de educación superior o posgrado del Estado de Zacatecas. El número máximo de participantes para esta categoría será de 30.
- a. Comprobante de domicilio de la participante
 - b. Copia del INE de la participante
 - c. Copia de CURP de la participante

IV. PROCESO DE REGISTRO (recepción de solicitudes)

El registro para ambas categorías se deberá realizar en el siguiente [formulario](#) donde se les solicitará la siguiente información:

1. Nombre completo
2. Correo electrónico
3. Teléfono móvil
4. Nombre de la institución educativa
5. A qué taller se desea registrar: Taller de Espacios Inclusivos para áreas STEM (individual) o Taller de Inventoras STEM (Individual)
6. Indicar si la institución educativa desea que se imparta una Conferencia Elige bien, Elige STEM, en su plantel.
7. Carta de postulación firmada por la interesada, señalando el compromiso que adquiere de cumplir con las actividades establecidas en la convocatoria, en caso de que su solicitud sea aprobada para formar parte del programa. Durante la captura en línea de la solicitud, deberá ser anexada en formato digital. [Descargar formato.](#)
8. Escolaridad
9. Domicilio
10. Carta de autorización de uso de imagen. [Descarga aquí la Carta de uso de imagen](#)
11. Documentos adjuntos (señalados en el apartado de requisitos)

Importante: Antes de proporcionarnos sus datos personales, favor de disponer un momento para leer el [Aviso de Privacidad](#), donde se comunica que tratamiento se dará a sus datos personales y con qué fines.

Al momento de completar correctamente el formulario de registro en línea, las candidatas recibirán vía correo electrónico el comprobante de su registro, de no ser así, favor de revisar la bandeja de SPAM.

La convocatoria estará vigente a partir de su publicación el día **martes 24 de enero del 2023 y hasta el viernes 03 de febrero del 2023 a las 23:59 horas (zona centro)**.

V. PROCESO DE EVALUACIÓN

Conforme a las disposiciones correspondientes, las instituciones convocantes han designado un **Comité Evaluador** con cargo honorífico integrado por personalidades en la generación de competencias STEM. El jurado se compone de:

- Un representante de la Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas
- Un representante del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Zacatecas, y
- Un representante de Movimiento STEM

El Comité de Evaluación tendrá la responsabilidad de conducir los procesos de verificación de cumplimiento de requisitos, recepción y dictamen de pertinencia de las solicitudes recibidas conforme a los criterios establecidos.

Durante una sola sesión convocada y coordinada por la Secretaría de Economía, y previa revisión de los requisitos y pertinencia de los motivos expuestos por las candidatas, el Comité de Evaluación valorará las candidaturas que cuenten con los perfiles alineados a la convocatoria de acuerdo con los criterios definidos.

El Comité Evaluador tomará su decisión sobre las participantes que participarán en el programa por mayoría de puntuación en la evaluación de acuerdo a los criterios establecidos. Para casos con el mismo puntaje, los casos se someterán a votación, en caso de empate, la persona que funja como Presidente del Comité emitirá un voto de calidad. La resolución del Comité Evaluador será definitiva e inapelable.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cada solicitante debe haber cumplido con los requisitos establecidos, mismos que son obligatorios para poder formar parte del programa.

Para poder ser evaluada una solicitud, se deben de cumplir los siguientes supuestos:



- a. Haber llenado debidamente la solicitud en el formulario para recepción de solicitudes publicado por la Secretaría de Economía del estado de Zacatecas.
- b. Que los archivos anexos correspondan a los requisitos establecidos en la presente convocatoria
- c. Que haya espacios disponibles de acuerdo al cupo establecido en la presente convocatoria

La elegibilidad de las participantes se realizará en igualdad de oportunidades. Las puntuaciones a ser asignadas a las candidaturas se realizarán bajo los siguientes criterios y ponderaciones:

<i>Criterios</i>	<i>Ponderación de un puntaje de 100 sobre el cumplimiento del criterio</i>
A. Relevancia del impacto en su desarrollo profesional.	< 40
B. Relevancia del impacto en el contexto social donde se desenvuelve la candidata.	< 60

La suma de las ponderaciones resultará en una calificación final para cada candidatura, misma que definirá las participantes en el programa.

La evaluación de solicitudes se realizará del **24 de enero al 03 de febrero del 2023.**

La Secretaría de Economía podrá enviar retroalimentación a las solicitantes, a fin de que corrijan, modifiquen o completen alguno de los datos y/o documentos proporcionados en su registro.

VII. NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

Las candidaturas aprobadas por el Comité de Evaluación serán comunicadas vía correo electrónico a partir del **24 de enero al 03 de febrero del 2023.**

Propiedad intelectual, confidencialidad y manejo de la información

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales, así como de las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Durante el proceso de recepción de postulaciones, los documentos completos y la identidad de los candidatos remitidos al Comité de Evaluación tendrán carácter de confidencial, por lo que, mientras no se dictamine, dicha información estará resguardada por personal de la Secretaría de Economía.



SECRETARÍA DE
ECONOMÍA
ESTADO DE ZACATECAS



CONSEJO ZACATECANO DE
**CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN**
ESTADO DE ZACATECAS



La Secretaría de Economía asiente que la información que se reciba con las postulaciones se usará única y exclusivamente para fines de evaluación y dictaminación. La información sensible o confidencial que acompañe a las postulaciones será responsabilidad exclusiva del proponente.

Situaciones no previstas

La interpretación del contenido de la presente Convocatoria, así como las situaciones no previstas en ésta, serán resueltas por el Comité de Evaluación y las instituciones convocantes. Las decisiones del Comité de Evaluación y la Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas serán definitivas e inapelables y no generarán instancia alguna.

MAYOR INFORMACIÓN

Gerardo Ornelas Vargas
Director de Industria
4924915000 ext. 36253
industria.economia@zacatecas.gob.mx

Heriberto Ortega Domínguez
Subdirector de Tecnologías de la Información
(492) 491 5000 Ext. 36192
heriberto.ortega@zacatecas.gob.mx

GLOSARIO DE TÉRMINOS

STEM	Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas por sus siglas en inglés
SEZAC	Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas
COZCYT	Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Zacatecas
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
WEF	World Economic Forum (Foro Económico Mundial)
SSICE	Subsecretaría de Innovación, Competitividad y Emprendimiento
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Emitida en la Ciudad de Zacatecas, el día 23 de enero de 2023.